

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO  
Presidente (e)

1911870-1

## INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

**Disponen publicar concesiones mineras  
cuyos títulos fueron aprobados el mes de  
noviembre de 2020**

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098-2020-INGEMMET/PE

Lima, 10 de diciembre de 2020

VISTO, el Informe N°032-2020-INGEMMET/DCM, de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGEMMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de noviembre de 2020, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y publíquese.

SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta Ejecutiva  
INGEMMET

1911178-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### MINISTERIO PUBLICO

**Dan por concluido el nombramiento de  
Fiscal Provincial Provisional del Distrito  
Fiscal de Junín**

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1403-2020-MP-FN

Lima, 14 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3802-2016-MP-FN, de fecha 05 de septiembre de 2016, se nombró entre otro, al abogado Ángel Zaid Palomino Sempértegui, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado en los informes Nros. 19, 41, 58 y 82-2020-MP-FN-PJFSJUNIN, cursados por el abogado Boris Erasmo Olivera Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Junín, así como en los informes Nros. 1467-2019-MP-FN-ODCI-JUNIN/SELVACENTRAL y 18-2019-MP-ODCI-JUNIN, suscritos por el abogado Alberto Vicente Moreno Huaccho, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Junín/Selva Central, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Ángel Zaid Palomino Sempértegui, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, y su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3802-2016-MP-FN, de fecha 05 de septiembre de 2016, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1911695-1